

**UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.**  
**Agencia de Viajes Internacional y Operadora de Turismo**

---

Riobamba, 11/01/2017

Señores,

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**EMPRESA UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.**

Ciudad -

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. y que corresponde al período 2016

**INFORME DE COMISARIO**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2016**

1. De las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y resoluciones de la Junta General y Directorio.

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades pre operativas de la Empresa Universal Center Travel S.A.

2. De los procedimientos de control interno de la compañía.

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. se rigen a las normas vigentes.

3. De la Contabilidad

En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. De las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en tal virtud y considerando la fase pre operativa de la empresa se pudo constatar que hubo movimiento económico durante el período 2016

Aientamente,



Leda Aida Huamán Píllajo  
COMISARIO